

MANUEL MOLINA JALIL  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA "C.G.P." S.A. por la de COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A., aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE la Abogada Sabrina Triviño López, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA "C.G.P." S.A. por la de COMERCIAL INMOBILIARIA ALFAIN S.A.; b) el aumento de capital por CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS nuevas acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 2 de diciembre de 1981, que ha procedido a cambiar su denominación, aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de diciembre de 1981, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación, aumentar su capital, y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación, aumenta su capital y reforma su estatuto.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

AMdeA/CMdeL  
Exp. Nº 40074-82

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 54.790, número 16.438 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.823 del Repertorio.-Guayaquil, diez i ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**L. de CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 5.374 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982 y 5.064 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez i ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**L. de CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota del Cambio de Razón Social ordenado en esta Resolución a foja 46004 del Registro de Propiedad de 1982, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa y seis. El Registrador de la Propiedad.-  
Amanuense



**Ab. Fernando Llamas Figail**  
Registrador Interino de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil